



Resolución Administrativa

N° 104-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 12 de junio de 2019

VISTO:

CUT	110535-2019	Fecha	10 de junio de 2019
Nombre solicitante	MIGUEL AMADO MURRUGARRA MUÑOZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0065-2005 MA-ATDR-J		
Titular	FLORES POEMAPE, MARIA YOLANDA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 048-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 110535-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0065-2005 MA-ATDR-J, de fecha 31/01/2005, otorgada a favor de FLORES POEMAPE, MARIA YOLANDA, respecto a la unidad operativa Cod: 14703, SALITRAL. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MIGUEL AMADO MURRUGARRA MUÑOZ con DNI 19260895, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 14703, SALITRAL		
Área (ha)	Total		Bajo riego 0.53000
	Ubicación Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Pacasmayo
		Dist.	San Pedro De Lloc
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	San Pedro	
Bloque Riego	PJET1201-B39 FREJOL N° 39		
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 661712.9967 / Norte: 9177931.6674		





Resolución Administrativa

N° 104-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	7691.80900(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

